



REPUBLICA DE CUBA  
Misión Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas en  
Ginebra y los Organismos Internacionales con sede en Suiza

Nota No.: 417/2015

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, saluda a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de referirse a la nota del 18 de mayo de 2015, en la que se solicita información sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión.

En este sentido, la Misión de Cuba tiene a bien trasladar los siguientes comentarios:

En Cuba se reconocen, protegen y promueven todos los derechos humanos para todos. La legislación nacional dispone de amplias garantías para el adecuado ejercicio y la protección efectiva de estos derechos, dentro de los que se incluyen los derechos civiles y políticos.

La práctica cubana en materia de protección y promoción de los derechos humanos ha seguido un enfoque integral, reconociendo la universalidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos entre sí, así como la no existencia de una relación jerarquizada entre los mismos, según lo establecido por la Declaración de Viena de 1993.

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra**

Los altos niveles de educación y acceso a la cultura de los que disfruta el pueblo cubano han permitido un adecuado ejercicio de los derechos civiles y políticos, incluyendo el derecho a la libertad de opinión y expresión. El Estado garantiza la existencia de condiciones materiales para su ejercicio. Los medios de comunicación y difusión masiva son propiedad Estatal o social, y en ningún caso pueden ser objeto de propiedad privada. Esta regulación constituye una garantía para que los medios de comunicación sean utilizados en función del interés social y en beneficio del pueblo.

En el desempeño de sus funciones, los medios de comunicación cubanos cuentan con el apoyo de la población y de las instituciones encargadas de hacer cumplir las leyes, y gozan de las garantías adecuadas para realizar su trabajo de manera profesional y con elevada ética.

En Cuba, como ocurre en todos los países en los que impera el estado de derecho, las denuncias que se realizan a través de los medios de comunicación reciben toda la atención de las autoridades competentes y de las instituciones encargadas de hacer cumplir nuestras leyes. En la investigación de estas denuncias, se protegen todos los derechos humanos y se cumplen todas las garantías al debido proceso.

La Misión Permanente de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otras Organizaciones Internacionales con sede en Suiza, aprovecha la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el testimonio de su consideración.

Ginebra, 18 de junio de 2015.

